

Distr.: General  
19 de marzo de 2018

Original: Inglés

Traducción no oficial, presentada a  
título informativo: español

---

**Comisión Económica para Europa**  
Reunión de las Partes en el Convenio sobre  
la Protección y Utilización de los Cursos de Agua  
Transfronterizos y de los Lagos Internacionales

**Grupo de trabajo sobre Gestión Integrada  
de los Recursos Hídricos**

Decimotercera reunión\*

**Grupo de trabajo sobre seguimiento y evaluación**

Decimocuarta reunión\*

Ginebra, del 28 al 30 de mayo de 2018

Punto 16 del programa provisional

**Programa de trabajo para 2019–2021 y preparativos  
para el octavo periodo de sesiones de la Reunión de las Partes**

**Proyecto de programa de trabajo para 2019–2021**

**Preparado por la Mesa con el apoyo de la secretaría**

*Resumen*

De acuerdo con su mandato, los grupos de trabajo del Convenio sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales tienen la misión de preparar un proyecto de plan de trabajo que se someterá a la consideración Reunión de las Partes en el Convenio. De conformidad con ese mandato, en su duodécima reunión, el Grupo de trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos decidió elaborar el proyecto de programa de trabajo para el periodo 2019–2021 de manera amplia y consultiva, a través de un cuestionario en línea entre países y asociados y de una selección de entrevistas realizadas por consultores, junto con representantes de países y asociados, considerando también las sugerencias presentadas por diferentes órganos intergubernamentales y como resultado de las actividades en virtud del Convenio. Los resultados de estos procesos se presentan en documentos informales ECE/MP.WAT/WG.1/2018/INF.3–ECE/MP.WAT/WG.2/2018/3/2018/INF.1, INF.2 e INF.3

---

\* Segunda reunion conjunta de los dos grupos de trabajo.

Posteriormente, el Grupo de Trabajo encomendó a la Mesa, con el apoyo de la secretaría, la consolidación y priorización de las aportaciones y la preparación de una propuesta para el futuro programa de trabajo.

La propuesta que se presenta en el presente documento describe los antecedentes y el fundamento de las actividades, las futuras esferas programáticas y el trabajo que se emprenderá. Identifica los organismos que apoyan la implementación del programa de trabajo y presenta estimaciones de los recursos humanos y financieros necesarios.

En su reunión conjunta, se invita al Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de Recursos Hídricos y al Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación a debatir sobre la estructura, actividades, recursos, calendario y camino a seguir para ultimar el programa de trabajo para 2019–2021.

## Índice

	<i>Page</i>
I. Fundamento, estructura y objetivos del programa de trabajo.....	4
A. Antecedentes.....	4
B. Importancia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros compromisos mundiales y regionales.....	4
C. Objetivo y estructura del programa de trabajo.....	5
II. Órganos encargados de implementar el programa de trabajo para 2019–2021.....	8
A. Mesa.....	8
B. Grupo de trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y Grupo de trabajo sobre seguimiento y evaluación.....	9
C. Comité de implementación.....	10
D. Consejo Consultivo.....	10
E. Grupo de trabajo sobre Agua y Clima y red mundial de cuencas para la adaptación al cambio climático.....	10
F. Grupo de Trabajo sobre el nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas.....	10
G. Centro Internacional de Evaluación de los Recursos Hídricos.....	11
H. Grupo conjunto de expertos sobre el agua y los accidentes industriales.....	11
III. Esferas de trabajo y actividades.....	11
A. Esfera programática 1: Aumento de la sensibilización y la adhesión al Convenio, y de la aplicación de los principios sobre los beneficios de la cooperación.....	11
B. Esfera programática 2: Apoyo al seguimiento, evaluación e intercambio de información en cuencas transfronterizas.....	14
C. Esfera programática 3: Promoción de un enfoque integrado e intersectorial para la gestión del agua a todos los niveles.....	16
D. Esfera programática 4: Adaptación al cambio climático en cuencas transfronterizas.....	19
E. Esfera programática 5: Facilitación de la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas.....	22
F. Esfera programática 6: Presentación de informes en virtud del Convenio y sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	23
G. Esfera programática 7: Asociaciones, comunicación y gestión del conocimiento.....	25
IV. Sinopsis de los recursos necesarios.....	26
<b>Figura</b>	
Lógica y estructura del programa de trabajo.....	7
<b>Tabla</b>	
Sinopsis de los recursos necesarios para 2019–2021.....	27

## **I. Fundamento, estructura y objetivos del programa de trabajo**

### **A. Antecedentes**

1. Las cuencas fluviales y lacustres transfronterizas representan casi la mitad de la superficie de la tierra y generan aproximadamente el 60 por ciento del caudal mundial de agua dulce. El 40% de la población mundial vive en cuencas compartidas. Más de 600 acuíferos son compartidos. Estas aguas compartidas crean interdependencias ambientales, sociales, económicas y políticas.
2. Las aguas transfronterizas en muchas áreas del mundo no se usan de manera sostenible y se prevé que la situación se agrave en las próximas décadas debido a las crecientes presiones derivadas del crecimiento de la población, la producción agrícola y energética, así como de los impactos del cambio climático.
3. La cooperación en materia de aguas transfronterizas es, por lo tanto, cada vez más importante para prevenir conflictos y garantizar una gestión eficaz y sostenible de los recursos compartidos. No obstante, como también lo demuestra el informe sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el primer informe sobre la implementación del Convenio sobre la rotección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales (próximamente), la cooperación en muchas cuencas transfronterizas no es adecuada para afrontar los desafíos actuales y emergentes.
4. El Convenio sobre el Agua proporciona un marco legal e intergubernamental clave para promover la cooperación en materia de aguas transfronterizas, la gestión sostenible de los recursos hídricos compartidos, la estabilidad y la paz.
5. En los últimos 25 años, el Convenio ha demostrado su eficacia. Ha fomentado la elaboración de acuerdos, la creación de instituciones conjuntas y el fortalecimiento de la cooperación tanto a nivel político como técnico en la región paneuropea. Asimismo, ha fortalecido la gobernanza nacional del agua y la integración regional.
6. El 1 de marzo de 2016, el Convenio, al que la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE) presta servicios de secretaría, permitió la adhesión de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El 23 de mayo de 2018, el Chad se convirtió en el primer país no miembro de la región paneuropea en adherirse al Convenio. Por consiguiente, es el primer programa de trabajo al servicio de un Convenio mundial.

### **B. Importancia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros compromisos mundiales y regionales**

7. El Convenio sobre el Agua es una poderosa herramienta para promover y lograr la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Apoya directamente la implementación de la meta 6.5, que ordena a los países «implementar la gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH) a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda». Además, considerando que la secretaría del Convenio de la UNECE, junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), han sido designadas como organismos custodios del indicador mundial 6.5.2, que mide el progreso de la cooperación en materia de aguas transfronterizas en todo el mundo y que el indicador 6.5.2 está estrechamente relacionado con la presentación de informes en virtud del Convenio, el Convenio ofrece un marco para medir el progreso mundial de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, examinar desafíos comunes y definir respuestas.

8. Asimismo, el Convenio y su programa de trabajo revisten importancia para otras metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible, tanto para todas las demás metas del objetivo 6 (agua y saneamiento), como para: el objetivo 2 (hambre cero), 7 (energía asequible y no contaminante) y 15 (vida de ecosistemas terrestres) a través, por ejemplo, del trabajo sobre el nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas; el objetivo 3 (salud y bienestar) a través de actividades en cooperación con el Protocolo sobre Agua y Salud; el objetivo 11.5 (reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua) y el objetivo 13 (acción por el clima) a través de actividades relacionadas con el agua y el clima; y, en general, para los objetivos 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) y 17 (alianzas para lograr los objetivos).

9. Además, el programa de trabajo apoyará la aplicación de:

(a) el Acuerdo de París en virtud del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC),<sup>1</sup> la Agenda de Acción de Addis Abeba<sup>2</sup> y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030;<sup>3</sup>

(b) el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (en Río de Janeiro, del 20 al 22 de junio de 2012), «El futuro que queremos»;<sup>4</sup>

(c) compromisos regionales sobre el agua, tales como los resultados de las Conferencias Ministeriales «Medio Ambiente para Europa»,<sup>5</sup> las Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre la diplomacia del agua de la Unión Europea<sup>6</sup> y la Visión sobre el Agua en África para 2025;<sup>7</sup>

(d) el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 y las Metas Aichi de la Diversidad Biológica,<sup>8</sup> el cuarto plan estratégico 2016–2024 del Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas<sup>9</sup> –la «Convención de Ramsar»– y el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques para el periodo 2017– 2030.<sup>10</sup>

### C. Objetivo y estructura del programa de trabajo

10. El objetivo principal del programa de trabajo es apoyar la implementación del Convenio y sus principios. Instrumenta la visión para el futuro del Convenio adoptada en la sexta sesión de la Reunión de las Partes (véase ECE/MP.WAT/37/Add.2) y el proyecto de estrategia de desarrollo para la implementación del Convenio a nivel mundial que será adoptado por la Reunión de las Partes en su octavo periodo de sesiones (ECE/MP.WAT/WG.1/2018/4-ECE/MP.WAT/WG.2/2018/4).

<sup>1</sup> FCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

<sup>2</sup> Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

<sup>3</sup> Resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo II.

<sup>4</sup> Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

<sup>5</sup> Véase <http://www.unece.org/env/efe/welcome.html>.

<sup>6</sup> Véase [http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/docs/pressdata/EN/foraff/138253.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/138253.pdf).

<sup>7</sup> Comisión Económica para África, Comisión de la Unión Africana y Banco Africano de Desarrollo, *a Visión sobre el agua en África para 2025: Uso Equitativo y Sostenible del Agua para el Desarrollo Socioeconómico* (Addis Ababa, CEPA, 2003). Disponible desde <http://hdl.handle.net/10855/5488> <https://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Generic-Documents/african%20water%20vision%202025%20to%20be%20sent%20to%20wwf5>.

<sup>8</sup> Véase <https://www.cbd.int/decision/cop/?id=12268>.

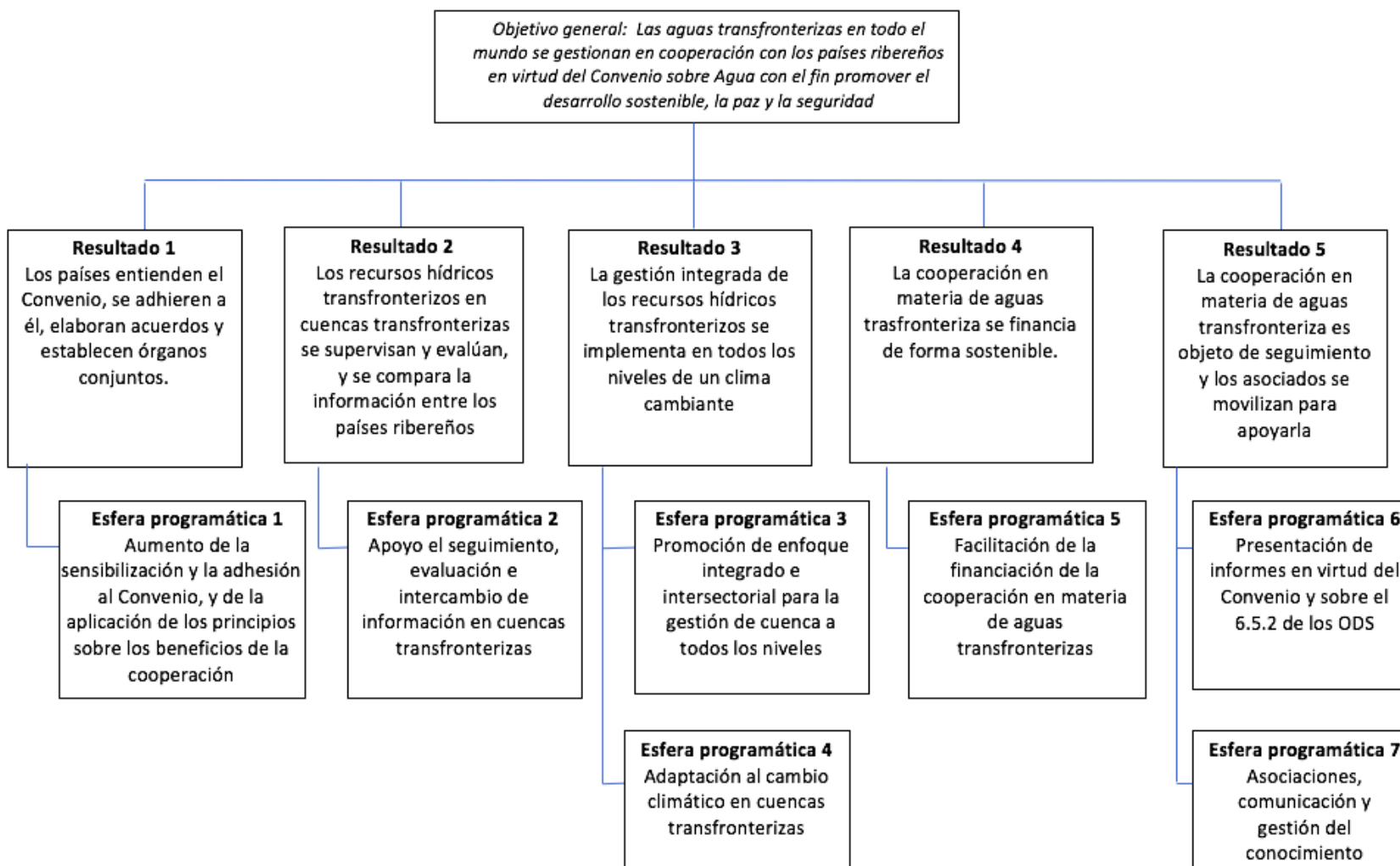
<sup>9</sup> [https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th\\_strategic\\_plan\\_2016\\_2024\\_e.pdf](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_e.pdf).

<sup>10</sup> <https://www.un.org/esa/forests/documents/un-strategic-plan-for-forests-2030/index.html>.

11. De conformidad con el proyecto de estrategia para la implementación del Convenio a nivel mundial, el objetivo general del programa de trabajo es gestionar las aguas transfronterizas en todo el mundo en cooperación con los países ribereños con el fin de promover el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad.

12. Según un enfoque de marco lógico, las actividades del programa de trabajo se organizan en esferas programáticas que representan los principales resultados para el éxito de la cooperación transfronteriza. Las esferas programáticas respaldan a su vez resultados específicos que contribuyen al objetivo general del programa de trabajo (y, en última instancia, del Convenio) (véase figura).

Figura  
Lógica y estructura del programa de trabajo



13. El programa de trabajo está organizado en siete esferas programáticas:
- (a) Aumento de la sensibilización y la adhesión al Convenio y de la aplicación de sus principios, aprovechando los beneficios de la cooperación;
  - (b) Apoyar el seguimiento, la evaluación y el intercambio de información en cuencas transfronterizas;
  - (c) Promover un enfoque integrado e intersectorial para la gestión del agua a todos los niveles;
  - (d) Adaptación al cambio climático en cuencas transfronterizas;
  - (e) Facilitar la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas;
  - (f) Informes en virtud del Convenio y sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
  - (g) Alianzas, comunicación y gestión del conocimiento.
14. Las esferas programáticas están estrechamente relacionadas. Por ejemplo, el trabajo de seguimiento y evaluación está vinculado a todas las demás esferas programáticas: apoya la elaboración de acuerdos, establece la base para la gestión integrada de los recursos hídricos y se adapta al cambio climático y permite vincular los informes en virtud del Convenio y sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los impactos de la cooperación y al estado de los recursos hídricos. La financiación es también un requisito básico para todas las actividades.
15. Considerando la naturaleza a largo plazo de la labor realizada en virtud del Convenio, dentro de esta estructura, en los sucesivos programas trienales de trabajo, la importancia relativa de las diferentes esferas programáticas variará para responder a las diferentes etapas de la evolución del Convenio y las necesidades de los Estados parte y no parte de diferentes regiones del mundo.
16. Como en el pasado, los tipos de actividades en el programa de trabajo incluyen una combinación de elaboración de directrices, intercambio de experiencias y refuerzo de capacidades, sensibilización política, seguimiento y evaluaciones, y proyectos sobre el terreno, con el objetivo de fomentar el progreso en los planos político y técnico, y a nivel de cuenca, nacional y mundial.

## **II. Órganos encargados de implementar el programa de trabajo para 2019–2021**

### **A. Mesa**

17. De conformidad con el reglamento de las Reuniones de las Partes, la Mesa de la Reunión de las Partes está compuesta por no menos de ocho personas, incluido el Presidente y los dos Vicepresidentes de la Reunión de las Partes, los presidentes de los grupos de trabajo y, en su caso, otros integrantes elegidos por la Reunión de las Partes (véase ECE/MP.WAT/19/Add.1).
18. Las principales responsabilidades de la Mesa incluyen: a) ocuparse de seguir desarrollando y especificando el programa de trabajo, adaptándolo a las circunstancias cambiantes y evitando, en la medida de lo posible, la duplicación de esfuerzos en actividades relacionadas con el agua con otros organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales; (b) adoptar iniciativas para fortalecer la implementación del Convenio; y (c) llevar a cabo otras misiones que le encomiende la Reunión de las Partes.



## **B. Grupo de trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y Grupo de trabajo sobre seguimiento y evaluación**

19. El Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y el Grupo de Trabajo sobre seguimiento y evaluación son los dos principales órganos subsidiarios establecidos por la Reunión de las Partes.

20. Ambos grupos de trabajo son responsables de la aplicación de las actividades pertinentes de acuerdo con las diversas esferas programáticas del programa de trabajo. Examinan la experiencia y elaboran proyectos de recomendación, códigos de prácticas y otros instrumentos jurídicos no vinculantes. Asimismo, revisan las políticas, estrategias y metodologías de relevancia para la protección y utilización de las aguas y examinan las consecuencias de tales políticas, estrategias y metodologías. Los grupos de trabajo también ayudan a la Reunión de las Partes en el Convenio y la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Agua y Salud, si procede, a elaborar medidas de respuesta y promover la armonización de reglamentos y estatutos en esferas específicas.

21. Entre periodos de sesiones de las Reuniones de las Partes, los dos grupos de trabajo orientan con respecto a la aplicación del programa de trabajo. Pueden aconsejar a la Mesa que adopte medidas para seguir desarrollando el programa de trabajo, adaptarlo a las circunstancias cambiantes y evitar, en la medida de lo posible, la duplicación de esfuerzos en actividades relacionadas con el agua con otros organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

22. Los grupos de trabajo también adoptan iniciativas para fortalecer la implementación del Convenio, incluida la preparación de proyectos de decisión, propuestas y recomendaciones, y un proyecto de programa de trabajo que será sometido a la consideración de la Reunión de las Partes. Asimismo, movilizan recursos en apoyo a la aplicación del programa de trabajo.

23. Cada grupo de trabajo puede formular recomendaciones relacionadas con la labor del otro grupo de trabajo.

24. El objeto de la labor del Grupo de trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos se centra en las actividades intersectoriales que apoyan la implementación del Convenio con respecto a la gestión integrada de los recursos hídricos transfronterizos (aguas superficiales y subterráneas). Las actividades de este grupo de trabajo tienen como objetivo prevenir, controlar y reducir los impactos transfronterizos, tal como se definen en el Convenio; promover el enfoque ecosistémico en el marco de la gestión integrada de los recursos hídricos; promover la utilización equitativa y razonable de las aguas transfronterizas; y garantizar la conservación y, cuando sea necesario, la restauración de los ecosistemas relacionados con el agua. Otros objetivos son avanzar en la adaptación al cambio climático en el contexto transfronterizo, en particular en la gestión de inundaciones y sequías; promover el entendimiento del nexo agua-alimento-energía-ecosistemas y la conciliación de múltiples usos del agua en cuencas transfronterizas; mejorar la comprensión de los beneficios de la cooperación transfronteriza; prevenir la contaminación accidental del agua y facilitar la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y presentar informes en virtud del Convenio y sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El grupo de trabajo también busca construir y fortalecer las instituciones responsables de la gestión de las aguas transfronterizas, facilitar el trabajo de los organismos conjuntos, el acceso a la información y la participación pública en la toma de decisiones. En el trienio 2019-2021, el grupo de trabajo estará copresidido por Finlandia (queda por confirmar) y Alemania (queda por confirmar).

25. El grupo de trabajo sobre seguimiento y evaluación tiene como objetivo ayudar a los países a establecer y ejecutar programas conjuntos para supervisar y evaluar las presiones y

condiciones de las aguas transfronterizas, en particular las inundaciones y los deshielos, así como los impactos transfronterizos. Además, este grupo de trabajo desempeñan un papel protagonista en la preparación de evaluaciones periódicas de ríos, lagos y aguas subterráneas transfronterizas, lo que permite medir el progreso en la implementación del Convenio sobre el Agua. El grupo de trabajo también busca favorecer el intercambio de datos sobre aguas transfronterizas a fin de alentar a las Partes a informarse mutuamente sobre cualquier situación crítica que pueda tener un impacto transfronterizo y poner al alcance del público la información relativa a las aguas transfronterizas. El grupo de trabajo estará copresidido por Finlandia y Senegal (queda por confirmar).

*Recursos necesarios<sup>11</sup> para las reuniones de la Mesa y los dos grupos de trabajo: 903.600\$*

### **C. Comité de implementación**

26. De conformidad con la decisión VI/1 de la Reunión de las Partes sobre apoyo a la implementación y cumplimiento (véase ECE/MP.WAT/37/Add.2), el Comité de Implementación facilita, promueve y salvaguarda la implementación, ejecución y cumplimiento del Convenio. Desempeña las funciones que le fueron asignadas en consecuencia por la decisión VI/1 o la Reunión de las Partes en sus fueros periodos de sesiones e informes a la Reunión de las Partes.

### **D. Consejo Consultivo**

27. El Consejo Consultivo se ocupa de cuestiones jurídicas relacionadas con la labor realizada en virtud del Convenio, a petición de otros órganos del Convenio. En el trienio 2019–2021, ninguna actividad depende directamente del Consejo Consultivo; por lo tanto, solo se reunirá cuando sea necesario.

### **E. Grupo de trabajo sobre Agua y Clima y red mundial de cuencas para la adaptación al cambio climático**

28. El Grupo de Trabajo sobre Agua y Clima, con los Países Bajos y Suiza como partes principales, es responsable de las actividades relacionadas con la adaptación al cambio climático, incluida la gestión de las inundaciones y la sequía.

29. La red mundial de cuencas para la adaptación al cambio climático facilita el intercambio de experiencias entre cuencas de la red.

### **F. Grupo de Trabajo sobre el nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas**

30. El Grupo de Trabajo sobre el nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas, con Finlandia como parte principal, es responsable de las actividades relacionadas con el nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas y la asignación de agua.

---

<sup>11</sup> Los costos estimados que se muestran aquí están limitados a aquellos destinados a ser cubiertos por contribuciones voluntarias, ya sea a través del fondo fiduciario del Convenio o en especie. No incluyen los costos que se espera estén cubiertos por el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas u otras fuentes. Los gastos generales no están incluidos.

## **G. Centro Internacional de Evaluación de los Recursos Hídricos**

31. El Centro Internacional de Evaluación de los Recursos Hídricos (IWAC, por sus siglas en inglés) es el centro de colaboración del Convenio. El Centro se encuentra actualmente en Kazajstán. De conformidad con sus términos de referencia (ECE/MP.WAT/WG.1/2017/4), el objetivo general de IWAC es respaldar la implementación del Convenio y, cuando proceda, su Protocolo sobre Agua y Salud y sus programas de trabajo. El programa de trabajo de IWAC se elaboró en consulta entre el Gobierno de Kazajstán, la Mesa y la secretaría.

## **H. Grupo conjunto de expertos sobre el agua y los accidentes industriales**

32. El Grupo conjunto de expertos sobre el agua y los accidentes industriales (Grupo mixto de expertos) se estableció en virtud del Convenio sobre el Agua y el Convenio sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales (Convenio sobre accidentes industriales) para apoyar el trabajo sobre la contaminación accidental del agua.

33. La labor del Grupo mixto de expertos está regulada por la estrategia adoptada por la Reunión de las Partes en su quinta sesión (véase ECE/MP.WAT/29/Add.2). El Grupo conjunto de expertos está actualmente codirigido por Alemania y Hungría.

## **III. Esferas de trabajo y actividades**

### **A. Esfera programática 1: Aumento de la sensibilización y la adhesión al Convenio, y de la aplicación de los principios sobre los beneficios de la cooperación**

*Órganos responsables:* el Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, los puntos focales nacionales, la Mesa y la secretaría.

*Fundamento:* desde la apertura mundial del Convenio, un número cada vez mayor de países ha iniciado procesos nacionales de adhesión y ha solicitado apoyo. Sin embargo, en muchos países, el Convenio todavía no se conoce lo suficiente en los planos técnico y político. Para que la apertura mundial sea efectiva, la adhesión de los países ribereños debe aumentar junto con la aplicación de los principios del Convenio. Es particularmente importante apoyar la elaboración de acuerdos y el establecimiento de órganos conjuntos. Con este fin, es importante mejorar la comprensión de los beneficios de la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

*Objetivos:* Fomentar la aplicación de los principios del Convenio sobre el Agua y la mejora de la cooperación en la gestión de las aguas transfronterizas mediante:

- (a) Aumentar la sensibilización y el apoyo político al Convenio y a la cooperación en materia de aguas transfronterizas;
- (b) Incrementar la adhesión al Convenio y, según corresponda, a la Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, (Convenio sobre cursos de agua), promoviendo las sinergias entre ambos convenios;
- (c) Poner de relieve la amplia gama de beneficios que pueden generar la cooperación y las soluciones cooperativas;
- (d) Apoyar la hidrodipomacia a través del Convenio y sus herramientas;

(e) Contribuir a la creación de confianza y al diálogo transfronterizo sobre gestión de los recursos hídricos transfronterizos;

(f) Apoyar a los países en la elaboración o revisión de acuerdos o tratados en cuencas transfronterizas;

(g) Facilitar y fortalecer la implementación del Convenio a través del Comité de Implementación.

## **1.1 Aumentar la capacidad para la implementación del Convenio y apoyar a los procesos nacionales de adhesión**

*Partes principales:* Hungría, Francia, Finlandia, Alemania y los Países Bajos.

### *1.1.1 Sensibilización y conocimiento acerca del Convenio*

Los puntos focales, la Mesa y la secretaría promoverán el Convenio, sus actividades y las directrices elaboradas en virtud del Convenio en ocasiones relevantes, incluso mediante la organización de presentaciones, sesiones y/o eventos paralelos en reuniones mundiales y regionales, como el Foro Mundial del Agua, la Semana Mundial del Agua, la Semana Africana del Agua y el Foro del Agua en Asia y el Pacífico.

Los puntos focales, la Mesa y la secretaría también contribuirán a las capacitaciones en derecho internacional del agua organizadas por asociados, tales como Asociación Mundial para el Agua (GWP), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el mundo académico.

El Convenio se promoverá en cooperación y a través del refuerzo de las sinergias con las actividades de otros asociados regionales y mundiales. Se elaborarán acuerdos de cooperación con dichos asociados, según corresponda.

Se organizarán dos capacitaciones de profesionales para reforzar la capacidad de los expertos principales en el ámbito del agua que participan en la cooperación en materia de aguas transfronterizas y equiparlos con los conocimientos y habilidades necesarios para promover e implementar el Convenio. Dichas capacitaciones conducirán a la creación de una red de expertos y profesionales en el Convenio que actuarán como multiplicadores de la promoción del Convenio.

En todas las actividades mencionadas anteriormente, se promoverá el Convenio sobre el Agua juntamente con la Convención sobre los cursos de agua, según proceda.

### *1.1.2 Apoyo a la adhesión*

Previa solicitud, se brindará apoyo a los países para adherirse al Convenio. Dicho apoyo incluirá la prestación de asesoramiento legal y técnico para comprender las disposiciones del Convenio. Además, se organizarán talleres nacionales adaptados para reforzar las capacidades del Convenio y su implementación y analizar los beneficios de la adhesión y las próximas etapas.

Se fomentará el intercambio de experiencias para beneficiarse de las buenas prácticas en todo el mundo, en particular mediante el hermanamiento entre los países que trabajan sobre la adhesión y los países que se han adherido recientemente o las Partes más antiguas.

Además, se organizarán eventos regionales, subregionales y de cuenca relacionados con el Convenio en África, Asia y América Latina para impulsar la dinámica regional o de cuenca hacia la adhesión al Convenio.

Se elaborará material de orientación específico que aborde cuestiones comunes y específicas relacionadas con la adhesión e implementación del Convenio. Esto incluirá el desarrollo de

una breve publicación que contenga respuestas a las preguntas más frecuentes sobre el Convenio y su proceso de adhesión, con ejemplos sobre el proceso de adhesión de las Partes más recientes. Ello también se incluirá otro material de comunicación para apoyar la adhesión.

Otras actividades en esta esfera están incluidas en el proyecto de estrategia para la implementación del Convenio a nivel mundial.

*Recursos necesarios para 1.1: 1.650.000\$.*

## **1.2 Promover y comunicar los beneficios de la cooperación transfronteriza**

*Parte principal: Estonia.*

La *nota de orientación normativa sobre la identificación, evaluación y comunicación de los beneficios de la cooperación en materia de aguas transfronterizas* (ECE/MP.WAT/47) (Nota de Orientación Normativa) se aplicará en la(s) cuenca(s) interesada(s) para orientar el o los proyecto(s) piloto(s) o de demostración sobre la evaluación y comunicación de los beneficios de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, por ejemplo, para favorecer la cooperación en torno gestión sostenible de las aguas transfronterizas entre Irán y Azerbaiyán, Irán y Afganistán, o Colombia y Perú.

A partir del análisis de estudios de caso de cooperación en materia de aguas transfronterizas que han tenido éxito, se elaborará un informe para los responsables de la formulación de políticas sobre los beneficios de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, poniendo de relieve ejemplos de buenas prácticas. La publicación se traducirá a todos los idiomas de las Naciones Unidas y se imprimirá.

Finalmente, las actividades relacionadas con los beneficios de la cooperación transfronteriza se incorporarán a otras actividades temáticas, por ejemplo, promoviendo los beneficios de la cooperación, así como la adhesión al Convenio sobre el Agua (actividad 1.1), brindando apoyo a la elaboración de acuerdos (actividad 1.3), destacando los beneficios de las soluciones cooperativas identificadas mediante la aplicación del enfoque del nexo (actividad 3.1) y formulando estrategias transfronterizas de adaptación al cambio climático (actividad 4.1).

*Recursos necesarios para 1.2: 372.000\$.*

## **1.3 Apoyar la elaboración de acuerdos y la creación de órganos conjuntos**

*Partes principales: Azerbaiyán (queda por confirmar), Hungría (queda por confirmar).*

*Trabajo a realizar*

En 2020, se organizará un taller mundial para ayudar a los países a elaborar y revisar acuerdos y arreglos de cooperación en materia de aguas transfronterizas. A partir de ejemplos concretos, el taller analizará, entre otros, cómo utilizar el derecho internacional del agua en la elaboración de acuerdos y cómo considerar los beneficios de la cooperación y las prácticas de negociación efectivas. Si procede, como resultado del taller, se elaborará una lista de verificación para desarrollar acuerdos y buenas prácticas.

Se organizarán dos talleres regionales o de cuenca para fortalecer las aptitudes de negociación.

A petición de los países interesados y con sujeción a la disponibilidad de recursos, se ejecutarán varios proyectos de cuenca que apoyen la elaboración de acuerdos, fortalezcan las instituciones y aprovechen los beneficios de la cooperación. Las posibles cuencas en las que implementar tales proyectos incluyen Kura, Pyanj, Neman, Bug, Dniéster, Putumayo, Dvina/Daugava occidental, Drin, Artibonito y Chu Talas. Las actividades también incluirán

apoyo a la cooperación regional, como el trabajo sobre la seguridad de los embalses y la calidad del agua en la cuenca del Mar de Aral, y a las comunidades económicas regionales en África, por ejemplo, a la Autoridad Intergubernamental sobre el Desarrollo (IGAD) y la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), para la elaboración de marcos regionales de cooperación en materia de recursos hídricos.

*Recursos necesarios para 1.3: 248.000\$.*

#### **1.4 Comité de Implementación**

La labor del Comité de Implementación se regirá por la decisión VI/1 sobre el apoyo a la aplicación y el cumplimiento. En el marco de su mandato, el Comité apoyará a los países en sus esfuerzos por aplicar y cumplir el Convenio, en particular mediante la prestación de asesoramiento. El Comité promoverá el mecanismo de implementación y su uso por los Estados Parte y no parte mediante actividades de comunicación y eventos específicos. Asimismo, brindará apoyo a la secretaría para responder las preguntas de los países interesados en la adhesión.

*Recursos necesarios para 1.4: 207.000\$.*

*Posibles asociados para la esfera programática 1:* Mundo académico (por ejemplo, Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua y Universidad de Ginebra), Banco Africano de Desarrollo (BAfD), Consejo Ministerial Africano sobre el Agua (AMCOW, por sus siglas en inglés), Red Africana de Organismos de Cuenca (RAOC), la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA), los órganos conjuntos existentes, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y su proyecto de Red de Recursos e Intercambio de Aprendizaje sobre Aguas Internacionales (IW: LEARN), Asociación Mundial para el Agua (GWP) y sus asociaciones regionales sobre el agua, el Centro Internacional para el Desarrollo Integrado de Montañas, el Instituto Internacional de Ordenación de los Recursos Hídricos (IWMII), la Red Internacional de Organismos de Cuenca (RIOCI), la UICN, la Liga de los Estados Árabes, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización de Estados Americanos (OEA), comunidades económicas regionales (por ejemplo, la CEEAC, la Comunidad Económica de Estados del África Occidental, la IGAD y la Comunidad de Desarrollo del África Austral, el Instituto Internacional del Agua de Estocolmo (en inglés, SIWI), la UNESCO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las comisiones regionales de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y Zoï Environment Network.

## **B. Esfera programática 2: Apoyo al seguimiento, evaluación e intercambio de información en cuencas transfronterizas**

*Organismo responsable:* el Grupo de trabajo sobre seguimiento y evaluación.

*Partes principales:* Finlandia y Senegal (queda por confirmar).

*Fundamento:* la información comparable a través de una cuenca o acuífero transfronterizo es necesaria para constituir una base común para la gestión y la toma de decisiones en la materia. En la práctica, esto requiere métodos armonizados y comparables para el seguimiento y la evaluación. Asimismo, son necesarios el intercambio de información y los sistemas de información compartidos, incluyendo una gestión de datos adecuada y procedimientos uniformes. El seguimiento y la evaluación conjuntos de las aguas transfronterizas y el intercambio de información son algunas de las obligaciones clave del Convenio. Iniciar el intercambio de información es fundamental para desarrollar la cooperación, pero aún así resulta un desafío. La guía elaborada en virtud del Convenio (incluyendo *las Estrategias*

sobre seguimiento y evaluación de los ríos, lagos y aguas subterránea transfronterizos<sup>12</sup>; las Directrices sobre seguimiento y evaluación de los lagos internacionales y transfronterizos - Parte A: Documento de estrategia<sup>13</sup>; las Directrices sobre seguimiento y evaluación de los lagos internacionales y transfronterizos - Parte B: Directrices técnicas<sup>14</sup>; las Directrices sobre seguimiento y evaluación de los ríos transfronterizos<sup>15</sup>; y las Directrices sobre seguimiento y evaluación de las aguas subterráneas transfronterizas<sup>16</sup>) promueve un enfoque paso a paso, facilita el mejoramiento progresivo y vincula la definición de las necesidades de información a cuestiones relacionadas con la gestión del agua. No obstante, todavía subsisten desafíos importantes en las esferas de seguimiento, evaluación e intercambio de datos.

*Objetivos:* Apoyar a los países para que inicien o continúen desarrollando el seguimiento y la evaluación conjunta o coordinada de las aguas transfronterizas, cubriendo tanto los aspectos cualitativos como cuantitativos del agua, y asegurar el intercambio de información entre los países ribereños.

## **2.1 Organización de un taller mundial sobre intercambio de información y de eventos regionales sobre seguimiento y evaluación**

Se organizará un taller mundial sobre intercambio de datos e información en cooperación con los asociados para examinar las experiencias relevantes y buenas prácticas y formular recomendaciones sobre el intercambio de información relativa a cuencas y acuíferos transfronterizos, teniendo en cuenta, entre otros, las nuevas tecnologías de la información. Los debates en el taller contarán con el respaldo de un documento normativo de carácter sustantivo.

Además, se organizarán dos eventos regionales de refuerzo de capacidades sobre seguimiento y evaluación de las aguas transfronterizas adaptados a las necesidades regionales específicas, posiblemente en el marco de eventos regionales en virtud de la esfera programática 1.

*Recursos necesarios para 2.1:* 224.000\$.

## **2.2 Asistencia adaptada y recopilación de experiencias para actualizar el material de orientación en virtud del Convenio**

Previa solicitud, se brindará asistencia específica a los procesos de cooperación sobre seguimiento y evaluación. Podrían incluirse estudios o apoyo de expertos de acuerdo con las necesidades de los países y los procesos de negociación (por ejemplo, análisis de los usos del agua, evaluación y comparación de los sistemas de seguimiento nacionales o conjuntos, o armonización de la clasificación de las aguas).

Además, se prestará asistencia y apoyo para desarrollar un seguimiento conjunto o coordinado mediante la promoción de intercambios entre países u organismos de cuenca en

<sup>12</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.06.II.E.15. Disponible en <https://www.unece.org/index.php?id=11683>.

<sup>13</sup> Grupo de trabajo sobre seguimiento y evaluación de la UNECE (2002), disponible en <http://www.unece.org/index.php?id=20166>.

<sup>14</sup> Grupo de trabajo sobre seguimiento y evaluación de la UNECE (2003), disponible en <http://www.unece.org/index.php?id=20166>.

<sup>15</sup> Grupo de trabajo de la UNECE sobre seguimiento y evaluación, *Directrices sobre seguimiento y evaluación de ríos transfronterizos: primera revisión de las Directrices de 1996 sobre seguimiento y evaluación de la calidad del agua de los ríos transfronterizos, Programa de trabajo 1997-2000* (marzo de 2000). Disponible en <http://www.iwacportal.org/?page=8>.

<sup>16</sup> Grupo de trabajo de la UNECE sobre seguimiento y evaluación, *Directrices sobre seguimiento y evaluación de aguas subterráneas transfronterizas: primera revisión de las Directrices de 1996 sobre seguimiento y evaluación de la calidad del agua de los ríos transfronterizos, Programa de trabajo 1997-2000* (marzo de 2000). Disponible en <http://www.iwacportal.org/?page=8>.

una etapa temprana de cooperación y con las Partes u organismos de cuenca en una etapa más avanzada.

Las diferentes actividades temáticas y de cuenca (por ejemplo, el proyecto Drin GEF en el que se desarrolla un sistema de gestión de la información) se utilizarán para recopilar información sobre desafíos y necesidades comunes, junto con las disparidades de las actividades de orientación existentes en virtud del Convenio con el objetivo de informar su posible revisión futura. Se prevé que las necesidades de actualización incluyan los últimos progresos tecnológicos en el campo del seguimiento (sensores pasivos, aplicabilidad de los datos obtenidos mediante teledetección, ciencia cívica, etc.).

*Recursos necesarios para 2.2: 198.000\$.*

*Posibles asociados para la esfera programática 2:* la Agencia Europea de Medio Ambiente, FMAM, el Centro Internacional de Evaluación de los Recursos de Aguas Subterráneas, UNESCO, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, ONU-Agua y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

### **C. Esfera programática 3: Promoción de un enfoque integrado e intersectorial para la gestión del agua a todos los niveles**

*Órganos responsables:* el Grupo de trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y el Grupo de trabajo sobre el nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistema para las actividades 3.2 y 3.3.

*Fundamento:* La gestión integrada de los recursos hídricos es una buena práctica universalmente reconocida, que implica la coordinación entre los diferentes usos y usuarios del agua de diferentes sectores para maximizar los beneficios económicos y sociales sin causar daños a la sostenibilidad de los ecosistemas. Esta integración implica, entre otros, el uso conjunto de los recursos hídricos superficiales y subterráneos y la consideración de los aspectos cuantitativos y cualitativos del agua.

La gestión sostenible del agua constituye el núcleo del Convenio. La adopción del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, y específicamente su meta 6.5, por la que la gestión integrada de los recursos hídricos debe implementarse en todos los niveles, subraya la importancia de intensificar la promoción de este enfoque y equilibrar las diferentes necesidades del sector de agua y los requisitos ambientales. Las buenas prácticas en la asignación de agua pueden ser útiles para ese fin. Al desarrollar una mejor comprensión sobre el nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas en las cuencas transfronterizas y al considerar los impactos intersectoriales de las políticas y otros desarrollos sectoriales más allá de la gestión del agua, se pueden encontrar vías de desarrollo más sostenibles y colaborativas. Ello permite identificar amplias oportunidades de cooperación que pueden proporcionar beneficios a través de impactos reducidos y compensaciones también a nivel de cuenca.

*Objetivos:*

- (a) Apoyar el desarrollo de estrategias de gestión de cuencas transfronterizas, objetivos o planes conjuntos (o elementos de dichos planes), de conformidad con el Convenio y los principios de la gestión integrada de los recursos hídricos;
- (b) Apoyar la gestión conjunta de las aguas superficiales y subterráneas;
- (c) Apoyar los diálogos y evaluaciones intersectoriales mediante la aplicación del enfoque de nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas para impulsar la cooperación transfronteriza, reducir los impactos intersectoriales negativos y reforzar las sinergias beneficiosas;



(d) Brindará apoyo a la elaboración de arreglos transfronterizos rentables y sostenibles en la asignación de agua y, con este fin, aumentará la comprensión y el conocimiento de los criterios, mecanismos, herramientas y buenas prácticas para la asignación de agua en las cuencas y acuíferos transfronterizos;

(e) Fortalecerá la gobernanza del agua y la aplicación de la gestión integrada de los recursos hídricos, en particular la cooperación intersectorial, mediante diálogos de política nacional en los países de Europa oriental, el Cáucaso y Asia central.

### **3.1 Promover la gestión integrada de los recursos hídricos en cuencas transfronterizas**

Durante las reuniones del Grupo de trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos se organizarán sesiones temáticas sobre diferentes aspectos de la gestión integrada de los recursos hídricos. Estos se centrarán, por ejemplo, en el desarrollo de un plan de gestión de cuencas transfronterizas, la gestión conjunta de acuíferos transfronterizos, la creación de consejos de cuenca, la participación pública en cuencas transfronterizas y otros temas pertinentes.

*Recursos necesarios para 3.1: 60.000 \$.*

### **3.2 Facilitar diálogos intersectoriales y evaluaciones a través de la aplicación del enfoque de nexos agua-alimentos-energía-ecosistemas**

*Parte principal: Finlandia.*

#### *3.2.1 Compartir la experiencia y difundir los resultados de las evaluaciones del nexo*

Se publicará el documento de síntesis (o la versión actualizada de la metodología participativa de evaluación del nexo) que se prepara para la octava sesión de la Reunión de las Partes en el que se resumirá la experiencia de las evaluaciones del nexo llevadas a cabo en una selección de cuencas transfronterizas a partir de 2013.

Los resultados de las evaluaciones del nexo se difundirán para apoyar su uso en los países que comparten una cuenca y su adopción en los procesos regionales. La experiencia de aplicación de la metodología será compartida. Se llevará a cabo una labor de promoción de los procesos relacionados con la Agenda 2030, en particular, para informar procesos sectoriales específicos.

Los proyectos financiados por el FMAM recibirán apoyo para evaluar y abordar las cuestiones relacionadas con el nexo a través de la preparación de un informe en el marco del apoyo de la secretaría al proyecto IW: LEARN sobre el nexo en 2017–2019.

Una reunión del Grupo de trabajo sobre el nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas revisará el progreso de las actividades en la esfera programática 3.2 y orientará los trabajos futuros. El grupo de trabajo servirá de plataforma para discutir el manual sobre asignación de agua (ver actividad 3.3).

#### *3.2.2 Apoyar diálogos y evaluaciones intersectoriales a través de la aplicación del enfoque de nexos*

Las evaluaciones de la cuenca del nexo, en curso o ya previstas, se completarán en el Sistema Acuífero del Sahara Noroccidental y en dos cuencas hidrográficas transfronterizas en los Balcanes Occidentales. Se brindará asesoramiento para el diálogo sobre el nexo en la cuenca del río Níger. Finalmente, se implementará un proyecto de seguimiento en la cuenca del río Drina en el que se abordarán cuestiones seleccionadas de la evaluación del nexo realizada en 2016/17.

3.2.3 *Promover la sostenibilidad, la cooperación transfronteriza entre los países de la cuenca y el pronta consideración de los recursos hídricos y los ecosistemas dependientes en las inversiones*

Se elaborará una lista de verificación o un documento de recursos con el fin de considerar las ventajas y desventajas relacionadas con el agua y el medio ambiente en el desarrollo de energías renovables, en particular las consideraciones transfronterizas, en cooperación con el Grupo de trabajo sobre energías renovables de la UNECE y sujeto a la confirmación del Grupo. Se basará en el trabajo conjunto, en particular el documento normativo Utilización de energías renovables: el enfoque de nexo agua-energía-alimentación-ecosistemas para apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ECE/MP.WAT/NONE/7)<sup>17</sup>, así como la serie de coloquios sobre inversión en energía renovable en los países de Drina.

*Recursos necesarios para 3.2: 579.000\$.*

**3.3 Apoyar la asignación de agua equitativa y sostenible en el contexto transfronterizo**

*Parte principal: Hungría.*

3.3.1 *Elaboración de un manual sobre asignación de agua en el contexto transfronterizo*

Se elaborará un manual basado en las prácticas existentes sobre los aspectos clave de la asignación equitativa y sostenible del agua en el contexto transfronterizo, abordando las aguas superficiales y subterráneas y también los caudales ambientales. El trabajo se iniciará con una revisión mundial de los acuerdos de asignación de agua en las cuencas transfronterizas. La publicación incluirá referencias a herramientas y recursos de información relevantes y ejemplos de: (a) requisitos previos (por ejemplo, marco institucional, intercambio de datos) en el acuerdo de asignaciones de agua, (b) opciones y enfoques que puedan seguirse desde un punto de vista técnico y jurídico; (b) consideraciones relevantes al crear un proceso de acuerdo para la asignación de agua; y (c) los beneficios que pueden obtenerse al ponerse de acuerdo sobre la asignación de agua. Se tendrá en cuenta la experiencia en la implementación de acuerdos de asignación existentes. La elaboración de la guía contará con el apoyo de un grupo de redacción que se reunirá dos veces. El manual se traducirá al francés, ruso y español, y se publicará.

3.3.2 *Organización de talleres regionales sobre asignación de agua*

Se organizarán dos talleres regionales sobre asignación de agua.

*Recursos necesarios para 3.3: 579.000 \$.*

**3.4 Apoyar los diálogos de política nacional sobre la gestión integrada de los recursos hídricos en el marco de la Iniciativa del Agua de la Unión Europea**

*Partes/organizaciones principales:* la secretaría, en cooperación con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Rumania y la Comisión Europea.

En el marco del programa Iniciativa del Agua de la Unión Europea Plus (EUWI+) para los países de la Asociación Oriental (Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, República de Moldova y Ucrania), los diálogos de política nacional continuarán brindando apoyo a la implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos en los niveles regional, nacional y transfronterizo. El trabajo se centrará en el mejoramiento de los marcos legales, normativos, administrativos, técnicos y económicos de la gestión del agua. Las actividades ayudarán a los países a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el agua, así como a establecer y aplicar objetivos y plazos sobre la gestión sostenible del agua,

---

<sup>17</sup> Disponible en <https://www.unece.org/index.php?id=46026>.

el agua potable y el saneamiento adecuado. En países con un Acuerdo de Asociación de la Unión Europea, o con otros tipos de acuerdos de cooperación con la Unión Europea, se apoyará la transposición de la respectiva legislación sobre el agua de la Unión Europea. La continuación de los diálogos de política nacional y las actividades conexas en los países de Asia Central dependerán de la disponibilidad de fondos.

Los comités directivos nacionales que incluyen partes interesadas de importancia clave para la gestión integrada de los recursos hídricos seguirán liderando los procesos de diálogo específicos de cada país. Los resultados de los diálogos incluirán conjuntos de políticas, como nuevos actos legislativos, órdenes ministeriales, estrategias de desarrollo y estudios de antecedentes, así como proyectos piloto para su repetición.

Se promoverá el intercambio de experiencias entre los países de Europa oriental, el Cáucaso y Asia central y con otras regiones del mundo mediante reuniones regionales y eventos regionales y mundiales bajo los auspicios del Convenio. Dichos eventos también brindarán oportunidades de desarrollo de capacidades para los especialistas en agua de los países destinatarios.

La labor en el marco de los diálogos de política nacional se coordinará estrechamente, aportará insumos y se beneficiará de las actividades de la esfera programática 3 y de todas las demás esferas programáticas. Además, contribuirá a la implementación a nivel nacional del Protocolo sobre Agua y Salud y otros convenios pertinentes de la UNECE.

*Recursos necesarios para 3.4: 2.676.000\$.*

*Posibles asociados para la esfera programática 3:* el Banco Asiático de Desarrollo (BAD), el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, la Comisión Europea, el comité ejecutivo del Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral, los órganos conjuntos existentes, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), GWP, el Instituto Internacional de Análisis de Sistemas Aplicados, RIOCI, la Comisión Internacional de la cuenca del río Sava, IUCN, la Autoridad de la cuenca del río Níger, OCDE, Universidad Estatal de Oregón, OSCE, comisiones económicas regionales, Centro Regional del Medio Ambiente para Asia Central, Organización Mundial de la Salud, Real Instituto de Tecnología, Observatorio del Sáhara y el Sahel, PNUD, PNUMA, UNESCO y el Instituto para la Gestión Integral de los Flujos de Materiales y de los Recursos de la Universidad de las Naciones Unidas.

#### **D. Esfera programática 4: Adaptación al cambio climático en cuencas transfronterizas**

*Órganos responsables:* el Grupo de trabajo sobre Agua y Clima y el Grupo de trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

*Partes principales:* Países Bajos y Suiza.

*Fundamento:* los impactos del cambio climático en los recursos hídricos probablemente se intensificarán, por ejemplo, mediante el aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos (inundaciones y sequías), que pueden afectar gravemente la cantidad, calidad y ecosistemas del agua y, por lo tanto, afectar a los sectores dependientes del agua. Muchas cuencas transfronterizas son particularmente vulnerables a los impactos del cambio climático. La cooperación en materia de aguas transfronterizas para la adaptación al cambio climático no solo es útil para prevenir los efectos negativos de las medidas de adaptación unilaterales, sino que también puede contribuir a la adaptación de forma más eficaz y eficiente. Desde 2006, el Grupo de Trabajo sobre Agua y Clima ha estado ayudando a los países que comparten aguas transfronterizas a adaptarse al cambio climático

mediante el asesoramiento, refuerzo de capacidades y desarrollo de proyectos sobre el terreno e intercambio de experiencias.

A lo largo de los años, el apoyo ha progresado temáticamente desde evaluaciones de vulnerabilidad hasta etapas más avanzadas de adaptación, tales como facilitar la financiación de medidas de adaptación transfronterizas. De hecho, recaudar fondos para aplicar medidas de adaptación al cambio climático es una prioridad en muchas cuencas donde se han desarrollado estrategias de adaptación. Sin embargo, los órganos conjuntos luchan por encontrar fondos debido a la falta de capacidad y a que la mayoría de los fondos para el cambio climático tienen carácter nacional y no están disponibles para las cuencas transfronterizas.

El trabajo en esta esfera programática se rige por la estrategia para el futuro trabajo sobre adaptación al cambio climático en cuencas transfronterizas en virtud del Convenio (ECE/MP.WAT/2015/4).

*Objetivos:*

- (a) Incrementar la capacidad de adaptación y mejorar la cooperación para la adaptación y mitigación del cambio climático en cuencas transfronterizas;
- (b) Aumentar la financiación para medidas de adaptación al cambio climático coordinadas o a nivel de cuenca en cuencas transfronterizas, facilitando el acceso a los fondos climáticos y creando capacidades afines;
- (c) Sensibilizar acerca de la importancia del agua y la cooperación transfronteriza para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y transfronterizo, y en los procesos mundiales intergubernamentales, como la CMNUCC, la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres (UNISDR) y la Agenda 2030.

#### **4.1 Apoyar el desarrollo de estrategias de adaptación transfronterizas y la implementación de medidas prioritarias**

##### *4.1.1 Proyectos sobre adaptación al cambio climático en una selección de cuencas transfronterizas: desde evaluaciones de vulnerabilidad hasta la aplicación de estrategias conjuntas*

La cooperación en cuencas transfronterizas se promoverá en el desarrollo de evaluaciones de vulnerabilidad, estrategias de adaptación y reducción del riesgo de desastres y la priorización de medidas de adaptación mutuamente beneficiosas y su implementación a través de un número limitado de proyectos sobre el terreno, llevados a cabo en colaboración con los asociados. A este respecto, algunos proyectos piloto en curso (como los de las cuencas de los ríos Dniester, Chu-Talas, Neman y Sava) proseguirán las actividades para elaborar e implementar sus estrategias de adaptación. Además, según los recursos del proyecto disponibles, se implementarán hasta dos nuevos proyectos piloto, por ejemplo, en las cuencas del Congo, Pripyat o Senegal.

##### *4.1.2 Intercambio de experiencias a través de talleres y la red global de cuencas que trabajan sobre el cambio climático*

La experiencia, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas se intercambiarán a través de la red mundial de cuencas, ya existente, que trabaja en la adaptación al cambio climático, coordinada en cooperación con la RIOC. Las actividades incluirán la organización de reuniones de la red, el hermanamiento, el intercambio virtual de experiencias, visitas de estudio o eventos temáticos y regionales más pequeños.

Se organizarán dos talleres mundiales sobre adaptación al cambio climático transfronterizo en 2019 y 2020. El enfoque temático de dichos talleres podría incluir, por ejemplo, el cambio climático, la reducción del riesgo relativo al agua y los desastres, la escasez de agua o el desarrollo de estrategias de adaptación transfronterizas.

#### 4.1.3 *Contribución a los procesos mundiales de formulación de políticas sobre agua, clima y desastres*

La importancia del agua y la cooperación transfronteriza en la adaptación se promoverá dentro de los procesos mundiales de formulación de políticas, como en la CMNUCC, la ONU/EIRD o en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros, aportando insumos u organizando eventos paralelos en conferencias importantes juntamente con asociados (por ejemplo, sesiones o jornadas de acción temáticas de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC, el Comité de Adaptación, etc.). Se pueden aportar insumos directos en el trabajo sobre el agua y la adaptación en virtud de la CMNUCC a petición de la secretaría de la CMNUCC u otros órganos y mecanismos pertinentes.

Se promoverá la integración del agua y de la cooperación transfronteriza en los documentos de planificación nacional y de cuenca, por ejemplo, con arreglo a las contribuciones determinadas a nivel nacional de la CMNUCC. Se apoyará la integración de cuestiones relacionadas con el cambio climático en proyectos internacionales financiados por el FMAM en el marco del proyecto IW: LEARN.

«Palabras en acción», guía de implementación para abordar los desastres relacionados con el agua y la cooperación en materia de aguas transfronterizas en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, preparada en 2017–2018 con UNISDR, se finalizará, imprimirá, traducirá al francés, ruso y español y se difundirá.

*Recursos necesarios para 4.1: 1.070.000 \$.*

#### 4.2 **Apoyar las cuencas transfronterizas en la financiación de adaptación al cambio climático**

La publicación «Preparación de proyectos financiables para la adaptación al cambio climático en cuencas transfronterizas», preparada como resultado de una capacitación sobre este tema organizada en Dakar en junio de 2017, en asociación con el BafD, el Banco Europeo de Inversiones (BEI), la RIOC, los Países Bajos y Suiza, se finalizará, se traducirá al francés, ruso y español, se imprimirá y difundirá.

En colaboración con los bancos multilaterales de desarrollo, se organizarán capacitaciones sobre la preparación de propuestas de proyectos financiables para la adaptación al cambio climático en cuencas transfronterizas. Esto incluirá al menos una capacitación a nivel regional (por ejemplo, para Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central o para Asia), y una o más capacitaciones a nivel de cuenca (por ejemplo, para los ríos Drin o Congo o el lago Chad).

Con la cooperación de asociados, un número limitado de organismos de cuencas recibirán apoyo directo para el desarrollo de propuestas de proyectos financiables, tales como la Plataforma de Incubación de Agua y Clima (implementada por la RIOC).

Por último, se intensificará la cooperación a través de fondos climáticos mundiales, como el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima, para poner de manifiesto la importancia del agua y de la cooperación transfronteriza para los mecanismos de financiación del cambio climático.

*Recursos necesarios para 4.2: 737.000\$.*

*Posibles asociados para el esfera programática 4:* el Fondo de Adaptación, ADB, BAI, Alianza para la Adaptación Mundial del Agua, la Comisión Europea, BEI, Fondo Verde para el Clima, proyecto IW:LEARN del FMAM, GIZ (Agencia Alemana de Cooperación Internacional), GWP (Asociación Mundial para el Agua), RIOCI, la Comisión Internacional para la cuenca del Congo-Oubangui-Sangha, Comisión Internacional de la cuenca del río Sava, UICN, OSCE, SIWI, PNUD, UNESCO, CMNUCC, UNISDR, Banco Mundial, OMM, Consejo Mundial del Agua, Fondo Mundial para la Naturaleza (en inglés, WWF) y órganos conjuntos.

## **E. Esfera programática 5: Facilitación de la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas**

*Organismo responsable:* Grupo de trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

*Parte principal:* Suiza.

*Fundamento:* Las diferentes etapas de la cooperación transfronteriza (acuerdos de desarrollo, creación de órganos conjuntos y la implementación de medidas e inversiones) requieren financiación. Las necesidades y fuentes de financiación dependen del alcance, el mandato, los objetivos y la ambición del acuerdo de cooperación transfronteriza. Sin embargo, la falta de modelos de financiación sostenible a menudo impide que los países estrechen su cooperación. Muchos organismos de cuencas, incluso en países desarrollados, luchan para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de su trabajo. Los asociados para el desarrollo han invertido a lo largo de los años importantes cantidades en el apoyo a la cooperación en materia de aguas transfronterizas, pero a menudo se hallan ante el dilema de desvincularse de las cuencas que han apoyado y dejar atrás estructuras financieramente sostenibles. De hecho, muchos países afrontan dificultades para financiar la cooperación en materia de aguas transfronterizas con fondos nacionales, entre otras, ya que los beneficios de la cooperación transfronteriza no siempre se conocen y muchas fuentes de financiación, tanto nacionales como internacionales, están principalmente dirigidas a proyectos hídricos nacionales y locales. Además, se carece de conocimientos sobre las fuentes de financiación disponibles y los procedimientos de solicitud.

Los modelos de financiación sostenible para los órganos conjuntos y los procesos de cooperación son, por lo tanto, cruciales. El intercambio de buenas prácticas puede permitir identificar nuevas fuentes de financiación desconocidas, analizar factores de éxito, extraer lecciones aprendidas y compartir modelos de financiación sostenibles.

*Objetivos:*

(a) Señalar a la atención mundial la importancia de financiar la cooperación en materia de aguas transfronterizas y sensibilizar acerca de la importancia de mejorar la sostenibilidad financiera de las instituciones encargadas de la gestión de los recursos hídricos y los programas de aplicación;

(b) Facilitar el intercambio de conocimientos y el aprendizaje entre pares (entre las autoridades nacionales, los órganos conjuntos y los asociados para el desarrollo) sobre las opciones de financiación con el fin de aumentar la sostenibilidad de la gestión de los recursos hídricos;

(c) Apoyar a las autoridades nacionales y los órganos conjuntos para garantizar la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas procedente de diferentes fuentes, incluyendo los presupuestos nacionales;

(d) Favorecer la formulación de planes conjuntos de inversión y estrategias de financiación de cuencas transfronterizas.

*Trabajo a realizar*

En 2020 se organizará un taller mundial sobre financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas procedente todo tipo de fuentes. El taller examinará diferentes fuentes de financiación (por ejemplo, fondos nacionales, ingresos de infraestructura común, tasas de agua, fondos de donantes externos de fuentes bilaterales y multilaterales y herramientas financieras innovadoras). Se solicitará la cooperación de los ministerios de finanzas y las instituciones financieras pertinentes (bancos, donantes bilaterales, etc.). Se preparará un documento informativo para el taller y, si procede, se finalizará después del taller, se traducirá al francés, ruso y español, y se publicará.

Se hará lo posible para estrechar la cooperación con instituciones financieras como BASD, BAfD, BEI, FMAM y el Banco Mundial.

En particular, la cooperación con el FMAM se fortalecerá aún más de conformidad con la decisión VI/4. El Convenio continuará cooperando con el proyecto IW: LEARN del FMAM y contribuirá al mismo, y la secretaría, junto con los asociados, participarán en la ejecución de los proyectos financiados por el FMAM.

*Posibles asociados:* BASD, AfDB, BEI, FMAM, el Banco Mundial, otros bancos e instituciones financieras, organismos bilaterales de desarrollo y órganos conjuntos.

*Recursos necesarios para la esfera programática 5:* 228.000\$.

**F. Esfera programática 6: Presentación de informes en virtud del Convenio y sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

*Organismo responsable:* el Grupo de trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y el Grupo de trabajo sobre seguimiento y evaluación.

*Parte principal:* la secretaría en cooperación con la UNESCO.

*Fundamento:* en 2015, se introdujo en virtud del Convenio un mecanismo regular de presentación de informes para revisar y mejorar la implementación del Convenio e identificar las necesidades y disparidades en la cooperación transfronteriza. La instauración de la presentación de informes en el Convenio coincidió con la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus objetivos. La Meta 6.5 ordena a los países «implementar la gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH) en todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza según corresponda». Para medir el progreso de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas acordó el indicador 6.5.2 en marzo de 2016 y posteriormente lo aprobó en julio de 2017 como parte del marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La UNECE y la UNESCO han liderado el desarrollo de la metodología paso a paso para calcular el indicador 6.5.2 y han sido designados como «organismos custodios» del indicador.

Con el objetivo de maximizar la eficiencia y las sinergias, se acoplaron la presentación de informes en virtud del Convenio y la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 y las Partes recibieron un modelo. Del mismo modo, se invitó a todos los demás países del mundo que comparten aguas transfronterizas a informar sobre el indicador 6.5.2 mediante un cuestionario que, además de una sección sobre el cálculo del indicador 6.5.2, incluye otras tres secciones basadas en el modelo de presentación de informes en virtud del Convenio. Estas secciones permiten esbozar una imagen completa de la situación relativa a la cooperación en materia de aguas transfronterizas, rastrear el progreso más allá del valor del indicador y describir mejor la situación actual.

El primer ciclo de informes en 2017-2018 sobre el indicador 6.5.2 y en virtud del Convenio ha demostrado los numerosos beneficios de la presentación de informes, como la mejora de la cooperación nacional entre los actores del agua, una mayor atención política a la cooperación, el intercambio de experiencias y la identificación de disparidades. Asimismo, ha destacado las numerosas oportunidades que ofrece el uso de los resultados de la presentación de informes para mejorar la cooperación transfronteriza. No obstante, también reveló los desafíos y dificultades surgidos en la presentación de informes.

*Objetivos:*

- (a) Sensibilizar acerca de la importancia de informar en virtud del Convenio y sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus beneficios;
- (b) Reforzar la capacidad de informar y mejorar la calidad y el impacto de los informes;
- (c) Mantener en examen el progreso de la cooperación en materia de aguas transfronterizas en todo el mundo y de la implementación del Convenio, y contribuir al seguimiento y revisión de la meta 6.5 y el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- (d) Facilitar el análisis y la evaluación de las disparidades mediante el uso de informes a todos los niveles, tanto de cuenca como nacional y mundial.

#### **6.1 Apoyar la presentación de informes en virtud del Convenio y sobre el indicador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6.5.2**

En 2019, un grupo de redacción, integrado por estados Parte y no Parte, preparará una guía sobre la presentación de informes en virtud del Convenio, que contará con los servicios de la UNECE y la UNESCO. Incluirá una explicación de la terminología, instrucciones para completar las diferentes secciones y consejos sobre el proceso de preparación del informe nacional y su contenido. Si es posible, contendrá ejemplos de buenas prácticas. Asimismo, la guía apoyará la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2.

En 2020–2021, se llevará a cabo el segundo ejercicio de presentación de informes en virtud del Convenio y sobre el indicador 6.5.2, en cooperación con la UNESCO. Ello incluirá comunicaciones oficiales con todos los países que comparten aguas transfronterizas, recopilación y validación de datos, elaboración de una base de datos, análisis de los informes nacionales y preparación de informes mundiales sobre el indicador 6.5.2 y la implementación del Convenio. Los resultados se presentarán en la novena sesión de la Reunión de las Partes, el Noveno Foro Mundial del Agua en Senegal y el foro político de alto nivel en 2021 sobre desarrollo sostenible.

Se fortalecerá la capacidad de los países de informar mediante la capacitación y el intercambio de experiencias en el marco de otras actividades del Convenio, en particular durante la 15ª reunión del Grupo de trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

Además, se elaborará una propuesta de sistema de presentación de informes y una base de datos en línea en virtud del Convenio, teniendo en cuenta otros sistemas existentes, el portal de datos de ONU-Agua y las lecciones aprendidas de otros acuerdos ambientales multilaterales.

Todos estos esfuerzos se coordinarán estrechamente dentro de la Iniciativa de ONU-Agua para el Monitoreo Integrado del ODS 6.

*Recursos necesarios para 6.1: 650.000\$.*



## **6.2 Promover el uso de los informes para identificar y abordar las disparidades en la cooperación en materia de aguas transfronterizas**

Se alentarán intercambios regulares sobre los resultados del primer ejercicio de presentación de informes en el marco de las actividades previstas en el Convenio a todos los niveles. Se promoverá el análisis de las disparidades en la cooperación en materia de aguas transfronterizas extraídas de los informes y de la manera de abordarlas. Se intercambiarán experiencias sobre cómo utilizar los informes para fomentar la cooperación transfronteriza.

*Recursos necesarios para 6.2: 45.000\$.*

*Posibles asociados:* la UNESCO, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, las comisiones regionales de las Naciones Unidas, ONU-Agua y agencias de la Iniciativa para el Monitoreo Integrado, órganos conjuntos.

## **G. Esfera programática 7: Asociaciones, comunicación y gestión del conocimiento**

*Órganos responsables:* el Grupo de trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, los puntos focales nacionales, la Mesa y la secretaría.

*Fundamento:* los asociados son clave para la implementación del Convenio y su papel será aún más importante con la globalización del Convenio. La comunicación, en particular a través de nuevos canales como las redes sociales, y la gestión del conocimiento son actividades intersectoriales importantes para todas las esferas programáticas a fin de mejorar la comprensión del Convenio y su implementación, así como las repercusiones de los productos y actividades.

*Objetivos:*

- (a) Fortalecer la cooperación y las sinergias con diferentes asociados a nivel mundial y regional, incluida la cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales;
- (b) Difundir información sobre las actividades y los resultados del Convenio a través de una amplia gama de herramientas de comunicación;
- (c) Fortalecer la obtención de los productos del programa mediante la promoción de la gestión del conocimiento.

## **7.1 Cooperación con ONU-Agua, asociados mundiales y regionales, y otros acuerdos ambientales multilaterales**

Se buscarán coordinación y sinergias con actividades de otros organismos y órganos de las Naciones Unidas, en particular a través de ONU-Agua, su esfera temática prioritaria sobre las aguas transfronterizas, coordinada por la UNECE y la UNESCO, y las aportaciones de ONU-Agua sobre la puesta en práctica de la Agenda 2030.

Se fortalecerá la cooperación con otras comisiones regionales de las Naciones Unidas y otros asociados regionales para apoyar la promoción e implementación del Convenio fuera de la región de la UNECE.

Continuará el intercambio continuo de información con los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, incluidos otros acuerdos ambientales de la UNECE y, en particular, el Protocolo sobre Agua y Saud.

*Recursos necesarios para 7.1: 55.000\$.*

## 7.2 Actividades del grupo conjunto de expertos sobre el agua y los accidentes industriales

En 2019-2021, la secretaría del Convenio sobre los Accidentes Industriales prestará servicios al grupo conjunto de expertos. Este último implementará las siguientes actividades:

- (a) Difundir, probar y facilitar la aplicación de las directrices de seguridad y buenas prácticas para la gestión y retención de agua para la lucha contra incendios (véase ECE/MP.WAT/WG.1/2018/8-ECE/MP.WAT/WG.2/2018/8 y ECE/MP.WAT/WG.1/2018/9-ECE/MP.WAT/WG.2/2018/9);
- (b) Apoyar la implementación de directrices de seguridad y listas de control en países con economías en transición y países interesados fuera de la región de la UNECE y traducirlos según sea necesario (por ejemplo, al francés);
- (c) Organizar ejercicios de respuesta transfronterizos.

*Recursos necesarios para 7.2: 15.000\$.*

## 7.3 Comunicación y gestión del conocimiento

Entre las actividades se incluirán la producción, publicación e impresión de materiales de información y comunicación (por ejemplo, volantes, folletos y separatas en los idiomas pertinentes de las Naciones Unidas) sobre el Convenio, medios de comunicación, entrevistas y comunicados de prensa, y la revisión y actualización periódica del Convenio. Las redes sociales se usarán para construir una base de apoyo y llegar a nuevos públicos. Se proporcionará información periódica a los interesados a través del boletín informativo del Convenio. Las publicaciones se reimprimirán según sea necesario (tal como la *Guía para la implementación del Convenio sobre el Agua* (ECE/MP.WAT/39), la metodología de evaluación del nexo, las *Disposiciones modelo sobre aguas subterráneas transfronterizas* (ECE/MP.WAT/40), orientación sobre beneficios, etc.

*Recursos necesarios para 7.3: 138.000\$.*

*Posibles asociados para la esfera programática 7:* AMCOW, ROAC, Convención de Ramsar, Comisión Europea, FAO, FRAM y su proyecto IW:LEARN, Geneva Water Hub, Cruz Verde Internacional, GWP, RIOCI, UICN, OEA, OSCE, SIWI, comisiones regionales, PNUMA, UNISDR, ONU-Agua, el Consejo Mundial del Agua y WWF.

## IV. Sinopsis de los recursos necesarios

34. Los costos estimados que se muestran en el cuadro que figura a continuación se limitan a los que se prevé cubrir mediante contribuciones voluntarias, ya sea a través del fondo fiduciario del Convenio o en especie. Incluyen los costos asociados a la organización de la novena sesión de la Reunión de las Partes. No incluyen los costos que se espera estén cubiertos por el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas u otros fondos. La estimación se basa principalmente en la experiencia de programas de trabajo anteriores y puede variar de acuerdo con una definición más amplia de las actividades durante la implementación, y con los reglamentos administrativos de las Naciones Unidas.

35. La secretaría seguirá elaborando los programas, informes y otros documentos de la Reunión de las Partes en el Convenio, los dos grupos de trabajo, el Consejo Consultivo y el Comité de Implementación en calidad de documentos oficiales y poniéndolos a disposición a tiempo para las reuniones en los tres idiomas oficiales de la UNECE, sin recurrir a recursos extrapresupuestarios adicionales. Además de los documentos encomendados en el programa de trabajo por decisión de la Reunión de las Partes o vinculados al mandato de los órganos del Convenio, se prevén los siguientes documentos, con la posibilidad de que la Mesa o los grupos de trabajo seleccionen documentos adicionales, según sea necesario:

- (a) Informes a los dos grupos de trabajo por parte de los dos equipos;
- (b) Documentos relacionados con el Centro Internacional de Evaluación de los Recursos Hídricos;
- (c) Documentos relacionados con los beneficios de la cooperación transfronteriza, el seguimiento y la evaluación, la presentación de informes, el nexos y la asignación del agua, la adaptación al cambio climático, la apertura del Convenio, la promoción y las alianzas, y la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

36. La interpretación en los tres idiomas oficiales de la UNECE procederá de recursos del presupuesto ordinario para las reuniones de los dos grupos de trabajo, el Consejo Consultivo, el Comité de Implementación, el Grupo de Trabajo sobre Agua y Clima, la red mundial de cuencas que trabaja en la adaptación al cambio climático y el grupo de trabajo sobre el nexos agua-alimentos-energía-ecosistemas, así como para talleres mundiales y regionales organizados en Ginebra en el marco del programa de trabajo.

37. Cuando sea necesario, y a reserva de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, se podrán proporcionar servicios de traducción e interpretación a otros idiomas de las Naciones Unidas.

Tabla  
**Sinopsis de los recursos necesarios para 2019-2021**

(en miles de dólares EE.UU)

No.	Esfera o actividad programática	Asunto	Recursos necesarios
	Organización de reuniones de los dos grupos de trabajo y la Mesa	Viajes de expertos calificados para asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de Recursos Hídricos (3 reuniones, 50 expertos por reunión), el Grupo de Trabajo sobre seguimiento y evaluación (2 reuniones, 50 expertos) y la Mesa (4 reuniones, 3 expertos)	398.0
		Cuadro de Servicios Generales (G) (8 meses)	72.0
		Cuadro orgánico (P) de categoría P-3 (9 meses)	135.0
	Organización del noveno periodo de sesiones de la Reunión de las Partes, con algunos costos que se espera sean cubiertos por el país anfitrión	Viajes de expertos y funcionarios, servicio de informes, costos adicionales de interpretación, etc.	333.60
		Tiempo de personal P-3 (6 meses)	90.0
		Tiempo de personal G (4 meses)	36.0
	<b>Subtotal (reuniones de los órganos del Convenio)</b>		<b>1 094.6</b>
<b>1</b>	<b>Esfera programática 1: Aumento de la sensibilización y la adhesión al Convenio, y de la aplicación de sus principios</b>		
1.1	Aumentar la capacidad para la implementación del Convenio y apoyar a los procesos nacionales de adhesión	Talleres nacionales, regionales, subregionales o de cuenca; sesiones a nivel mundial y regional; capacitación de profesionales	760.0
		Consultorías	320.0
		Tiempo del personal P-3 (30 meses)	450.0
		Tiempo de personal G (10 meses)	90.0

		Material de orientación o comunicación	30.0
1.2	Promover y comunicar los beneficios de la cooperación transfronteriza	Tiempo de personal P-3 (8 meses)	120.0
		Tiempo de personal G (3 meses)	27.0
		Viajes	55.0
		Proyecto piloto (consultoría, subvenciones, servicios por contrata)	140.0
		Informe para los responsables de la formulación de políticas sobre los beneficios de la cooperación	30.0
1.3	Apoyar la elaboración de acuerdos y la creación de órganos conjuntos	Actividades vinculadas a proyectos, con recursos proporcionados por proyectos	—
		Organización de un taller mundial sobre la elaboración de acuerdos y dos capacitaciones regionales o de cuenca sobre las negociaciones (viajes y consultorías)	170.0
		Tiempo de personal P-3 (4 meses)	60.0
		Tiempo de personal G (2 meses)	18.0
1.4	Comité de implementación	Viajes de expertos calificados para asistir a las reuniones del Comité (5 reuniones, 9 expertos por reunión)	90.0
		Tiempo de personal G (3 meses)	27.0
		Tiempo de personal P-3 (6 meses)	90.0
<b>Subtotal de la esfera programática 1</b>			<b>2 447.0</b>
<b>2</b>	<b>Esfera programática 2: Apoyo al seguimiento, evaluación e intercambio de información en cuencas transfronterizas</b>		
2.1	Taller mundial sobre intercambio de información y de eventos regionales sobre seguimiento y evaluación	Viajes, consultoría y subvenciones para organizaciones locales	165.0
		Tiempo de personal P-3 (6 meses)	90.0
		Tiempo de personal G (2 meses)	18.0
2.2	Asistencia adaptada y recopilación de experiencias para actualizar el material de orientación	Viajes	54.0
		Consultorías	60.0
		Tiempo de personal P-3 (5 meses)	75.0
		Tiempo de personal G (1 mes)	9.0
<b>Subtotal de la esfera programática 2</b>			<b>422.0</b>
<b>3</b>	<b>Esfera programática 3: Promoción de un enfoque integrado e intersectorial para la gestión de la cuenca en todos los niveles</b>		
3.1	Promover la gestión integrada de los recursos hídricos en cuencas transfronterizas	Tiempo de personal P-3 (2 meses)	30.0
		Consultoría	30.0
3.2	Facilitar diálogos intersectoriales y evaluaciones a través de la aplicación del enfoque de nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas	Viajes (evaluaciones de cuenca y reuniones del Grupo de Trabajo)	116.0
		Tiempo de personal P-3 (18 meses)	270.0
		Tiempo de personal G (3 meses)	27.0

	Consultoría	166.0	
3.3	Apoyar la asignación de agua equitativa y sostenible en el contexto transfronterizo	Tiempo de personal P-3 (14 meses)	210.0
	Tiempo de personal G (4 meses)	36.0	
	Viajes (reuniones del grupo de redacción y dos reuniones regionales)	160.0	
	Consultoría/elaboración del manual	50.0	
3.4	Apoyar los diálogos de política nacional sobre la gestión integrada de los recursos hídricos en el marco de la Iniciativa del Agua de la Unión Europea	Tiempo de personal P-3 (36 meses)	540.0
	Tiempo de personal P-4 (36 meses)	612.0	
	Tiempo de personal G (30 meses)	270.0	
	Viajes	354.0	
	Consultoría	400.0	
	Subvenciones	500.0	
<b>Subtotal de la esfera programática 3</b>		<b>3 771.0</b>	
<b>4</b>	<b>Esfera programática 4: Adaptación al cambio climático en cuencas transfronterizas</b>		
4.1	Apoyar el desarrollo de estrategias de adaptación transfronterizas y la implementación de medidas prioritarias	Tiempo de personal P-3 (26 meses)	390.0
	Tiempo de personal G (10 meses)	90.0	
	Viajes (dos talleres mundiales, reuniones de la red, iniciativas mundiales de promoción)	280.0	
	Consultoría (para proyectos piloto)	150.0	
	Subvenciones	150.0	
	Servicios por contrata	10.0	
4.2	Apoyar las cuencas transfronterizas en la financiación de adaptación al cambio climático	Tiempo de personal P-3 (12 meses)	180.0
	Tiempo de personal G (3 meses)	27.0	
	Viajes (dos formaciones)	120.0	
	Consultorías	100.0	
	Subvenciones (sobre el desarrollo de propuestas de proyectos financiables)	300.0	
	Servicios por contrata	10.0	
<b>Subtotal de la esfera programática 4</b>		<b>1 807.0</b>	
<b>5</b>	<b>Esfera programática 5: Facilitación de la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas</b>		
	Tiempo de personal P-3 (4 meses)	60.0	
	Personal G (2 meses)	18.0	
	Viajes (taller mundial)	120.0	
	Consultoría	30.0	
<b>Subtotal de la esfera programática 5</b>		<b>228.0</b>	

<b>6</b>	<b>Esfera programática 6: Presentación de informes en virtud del Convenio y sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>		
6.1	Apoyar la presentación de informes en virtud del Convenio y sobre el indicador 6.5.2	Tiempo de personal P-3 (24 meses)	360.0
		Tiempo de personal G (5 meses)	75.0
		Viajes (guía del grupo de redacción)	40.0
		Consultoría	150.0
		Servicios por contrata (elaboración de una guía sobre presentación de informes)	25.0
6.2	Promover el uso de los informes para identificar y abordar las disparidades en la cooperación en materia de aguas transfronterizas	Tiempo de personal P-3 (3 meses)	45.0
<b>Subtotal del área programática 6</b>			<b>710.0</b>
<b>7</b>	<b>Esfera programática 7: Asociaciones, comunicación y gestión del conocimiento</b>		
7.1	Cooperación con ONU-Agua, asociados mundiales y regionales, y otros acuerdos ambientales multilaterales	Tiempo de personal P-3 (3 meses)	45.0
		Viajes	10.0
7.2	Actividades del grupo conjunto de expertos sobre el agua y los accidentes industriales	Tiempo de personal P-3 (1 mes)	15.0
7.3	Comunicación y gestión del conocimiento	Tiempo de personal P-3 (4 meses)	60.0
		Tiempo de personal G (2 meses)	18.0
		Viajes	10.0
		Consultoría	20.0
		Servicios por contrata	30.0
<b>Subtotal de la esfera programática 7</b>			<b>208.0</b>
<b>Subtotal (esferas programáticas 1-7 y reuniones de los órganos del Convenio)</b>			<b>10 702.6</b>
Gastos generales (7–13%) (redondeado)			<b>1230.8</b>
<b>Total (redondeado)</b>			<b>11933.4</b>

<sup>a</sup> La reunión del Grupo de Trabajo sobre seguimiento y evaluación, que se celebrará en paralelo con el taller sobre intercambio de información, se calcula en la esfera programática 2.